

## V. OTROS ANUNCIOS

### Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias de la Comunidad de Madrid

Acuerdo de la Junta de Gobierno del Colegio de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias de la Comunidad de Madrid, de 26 de enero de 2009, por el que se aprueba la modificación del fichero mixto de datos de carácter personal “Colegiados” y la supresión del fichero manual de datos de carácter personal “Colegiados” del Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias de la Comunidad de Madrid.

La Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal en la Comunidad de Madrid, en su artículo 4 establece que la creación, modificación o supresión de ficheros de datos de carácter general que, en el caso de los Colegios Profesionales, se elaborará de conformidad con lo previsto en la Ley 19/1997, de 11 de julio, de Colegios Profesionales de la Comunidad de Madrid, artículo 4.6 del Decreto 99/2002, de 13 de junio, de regulación del procedimiento de elaboración de disposiciones de carácter general de creación, modificación y supresión de ficheros que contienen datos de carácter personal, así como su inscripción en el Registro de Ficheros de Datos Personales.

Los artículos 6 a 8 del citado Decreto establecen los apartados que deben contener las disposiciones de carácter general para la creación, modificación o supresión de ficheros.

El artículo 15.2.j) de la Ley 19/1997, remite la regulación del régimen jurídico de los actos de los Colegios a sus estatutos.

Los estatutos del Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias de la Comunidad de Madrid establecen, en su artículo 22, los órganos de gobierno y regula, en su artículo 44, el régimen jurídico de la actividad corporativa, siendo en los artículos 37 y 38 donde se establecen las competencias y atribuciones de los órganos y cargos.

Tras la oportuna tramitación, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 99/2002, con fecha 26 de febrero de 2009, se adoptó acuerdo por la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias de la Comunidad de Madrid, por el que se aprobó la modificación del fichero público informatizado de datos de carácter personal denominado “Colegiados” y la supresión del fichero público manual de datos de carácter

personal denominado “Colegiados”, quedando inscrito en el Registro de Ficheros de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid, por resolución del Director de la Agencia.

La Junta de Gobierno, en virtud de las normas expuestas aplicables y en uso de las facultades atribuidas por los artículos 2 y 15.2.j) de la Ley 19/1997, de 11 de julio, de Colegios Profesionales de la Comunidad de Madrid, y por el artículo 22 del Estatuto del Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias de la Comunidad de Madrid,

#### ACUERDA

Primero.—Se modifica el fichero mixto “Colegiados”, y se suprime el fichero manual “Colegiados”, conforme a las especificaciones contenidas en los anexos del presente acuerdo, en los términos y condiciones fijados en la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal de la Comunidad de Madrid.

Segundo.—Los ficheros que por el presente acuerdo se modifican cumplen las medidas de seguridad establecidas en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Tercero.—De conformidad con lo previsto en los artículos 9, 10 y 12 del Decreto 99/2002, de 13 de junio, una vez concluido el procedimiento de elaboración del proyecto de la disposición de carácter general, realizada la fase de alegaciones, sometido al preceptivo informe de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid, y aprobada la modificación y supresión de los ficheros por acuerdo de la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias de la Comunidad de Madrid, se procederá a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Cuarto.—El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

#### ANEXO I

##### MODIFICACIÓN DE FICHEROS

Fichero: 2032970001 COLEGIADOS.

Carácter informatizado o manual estructurado del fichero: mixto.

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

- Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, número de registro de personal, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma/huella, imagen/voz.
- Otros datos de carácter identificativo: firma manuscrita, número de colegiado, nacionalidad, correo electrónico.
- Otros tipos de datos: datos de características personales, datos académicos y profesionales, datos económicos, financieros y de seguros, datos de detalles de empleo.

#### ANEXO II

##### SUPRESIÓN DE FICHEROS

Fichero: 2032970002 COLEGIADOS.

Motivo de la supresión: al tratarse de un fichero manual, regularizamos el fichero informatizado del mismo nombre como mixto.

Destino de la supresión: actualización del fichero informatizado como de tipo mixto. Madrid, 2009.

(03/20.593/09)

### Consorcio Urbanístico Área Tecnológica del Sur

Resolución de 18 de junio de 2009, por la que se convoca concurso público para la contratación de los servicios de vigilancia y seguridad del Parque TecnoGetafe, en el municipio de Getafe (Madrid).

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Consorcio Urbanístico Área Tecnológica del Sur.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Consorcio Urbanístico Área Tecnológica del Sur.
  - c) Número de expediente: PAS 2009/001.
2. Objeto del contrato:
  - a) Descripción del objeto: contratación de los servicios de vigilancia y seguridad del Parque TecnoGetafe, en el municipio de Getafe (Madrid).
  - b) División por lotes y número: no procede.
  - c) Lugar de ejecución: Getafe (Madrid).
  - d) Plazo de ejecución: doce meses desde la firma del contrato o hasta el agotamiento del importe de adjudicación.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
  - a) Tramitación: urgente.
  - b) Procedimiento: abierto.

4. Presupuesto base de licitación: 197.200 euros, IVA incluido:

- Base imponible: 170.000 euros.
- IVA (16 por 100) 27.200 euros.

5. Garantías:

- Provisional: 3 por 100 del importe de licitación, excluido el IVA (5.100 euros).
- Definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación del contrato, excluido el IVA.

6. Obtención de documentación e información:

Información:

- a) Entidad: Consorcio Urbanístico Área Tecnológica del Sur.
  - b) Domicilio: calle José Abascal, número 56, tercera planta.
  - c) Localidad y código postal: 28003 Madrid.
  - d) Teléfono: 913 997 441.
  - e) Telefax: 914 414 155.
  - f) Los pliegos de condiciones se pueden obtener también en la siguiente dirección de Internet: <http://www.tecnogetafe.es>
  - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: la documentación e información del contrato se encuentran a disposición de los licitadores en la calle José Abascal, número 56, tercera planta, hasta el día anterior al plazo de presentación de solicitudes, en horario de nueve a catorce.
7. Requisitos específicos del contratista:
- a) Deberán acreditar solvencia económica, financiera y técnica de acuerdo a lo establecido en las cláusulas 16 y 17 del pliego de condiciones generales.
8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.
- a) Fecha límite de presentación: las ofertas y documentación se presentarán, en la calle José Abascal, número 56, tercera planta, hasta las catorce horas del día 16 de julio de 2009.

b) Documentación a presentar: las propuestas constarán de tres sobres cerrados, dirigidos al órgano de contratación, firmados por el interesado o persona que le represente, en los que se indicará el número de identificación, título del expediente, nombre o razón social del licitador (nombre del licitador, DNI/CIF, apoderado, dirección completa, teléfono y fax de contacto), número del sobre y contenido de los mismos (sobre 1: "Documentación general", sobre 2: "Proposición económica" y sobre 3: "Proposición técnica"). Por lo que se refiere a su contenido este deberá responder a lo definido en los pliegos de condiciones generales y técnicas.

c) Lugar de presentación:

- 1.º Entidad: Consorcio Urbanístico Área Tecnológica del Sur.
- 2.º Domicilio: calle José Abascal, número 56, tercera planta.
- 3.º Localidad y código postal: 28003 Madrid.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses desde la fecha de apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: no procede.

9. Apertura de las ofertas:

- a) Entidad: Consorcio Urbanístico Área Tecnológica del Sur.
- b) Domicilio: calle José Abascal, número 56, tercera planta.
- c) Localidad: 28003 Madrid.
- d) Fecha: 23 de julio de 2009.
- e) Hora: a las trece.

10. Gastos de anuncios: a cargo del adjudicatario.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 126 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Madrid, a 24 de junio de 2009.—La directora-gerente, Paloma Esteve García.

(02/7.816/09)

## Empresa Municipal de Gestión Urbanística y Vivienda

La Empresa Municipal de Gestión Urbanística y Vivienda de Las Rozas de Madrid, conforme a los acuerdos tomados por el Consejo de Administración de fecha 28 de enero y 26 de marzo de 2009, acuerda notificar mediante su anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a todos aquellos adjudicatarios provisionales que, por incumplimiento del plazo último e improrrogable señalado de diez días naturales para dar cumplimiento a la carta recibida, han perdido su derecho a la vivienda entendiéndose su renuncia a la misma:

Dichos solicitantes son:

Doña Mariana Urquijo Reguera.  
Doña Ana Isabel Valverde Sánchez.  
Don David Valverde Sánchez.  
Don Enrique Vaz Oliver.  
Don David Vázquez Vázquez.  
Don Fernando Vázquez Vázquez.  
Doña Virginia Vázquez Vázquez.  
Doña Belén Vecino Sánchez.  
Don Enrique Vecino Sánchez.  
Doña María del Mar Vega Díez-Rollán.  
Doña Leticia Velasco Alfonso.  
Don Raúl Jesús Velasco Alfonso.  
Doña María Victoria Velasco Cano.  
Don Carlos Manuel Velasco García.  
Doña Olatz Velasco Rodríguez.  
Don Miguel Vicario Pérez.  
Doña Marta Vilches Loyola.  
Doña Elisa Villacastín Meroño.  
Don Mario Villacastín Meroño.  
Don David Villar Toro.  
Doña Lucía Ágata Villegas López-Fanjul.  
Don Alberto Villoslada de Aldama.  
Don Jesús Vizuete Presa.  
Don Enrique Zaccagnini Boris.  
Doña Lucía Zamorano Martín.  
Doña Begoña Zornoza Cano.  
Don César Acón Soto.

Las Rozas de Madrid, a 16 de junio de 2009.—El consejero-delegado, Juan Ramón Ruiz Fernández.

(02/7.410/09)

Valportillo Primera, 9  
28108 Alcobendas (Madrid)

Atención al público:

Fortuny, 51. 28010 Madrid

Teléf. 913 101 700 - 917 027 610

Fax 913 081 683 - 913 195 055

BOLETÍN OFICIAL  
DE LA  
COMUNIDAD DE MADRID

[www.madrid.org/bocm](http://www.madrid.org/bocm)

Depósito legal: M. 19.462-1983

ISSN 1889-4410

Papel reciclado